



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 003 2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRJ

Callao, 27 ABR. 2009

VISTOS:

El Informe N° 037-2009-GRC/GRJ de fecha 07 de abril de 2009, emitido por la Gerencia Regional de la Juventud, el Memorandum N° 123-2009-GRC/OPE, de fecha 17 de abril de 2009, de la Oficina de Proyectos Especiales, el Informe N° 199-2009-GRC/GRPPAT-OP-LALC. de fecha 21 de abril de 2009, de la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorandum N° 344-2009-GRC/GA-OL de fecha 22 de abril de 2009, de la Oficina de Logística, el Informe N° 078-2009-CALLAO-GRC/GA-OL-BCT de fecha 23 de abril de 2009, de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística, el Informe N° 411-2009-GRC/GA-OL de fecha 27 de abril, de la Oficina de Logística, el Memorandum N° 133-2009-GRC/GRJ de fecha 27 de abril de 2009, de la Gerencia Regional de la Juventud, el Informe N° 700-2009-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 27 de abril de 2009, de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y el Memorandum N° 712-2009-GRC/GRPPAT de fecha 27 de abril de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 002-2008-GRC, de fecha 14 de febrero de 2008, se creó en el Gobierno Regional del Callao la Gerencia de la Juventud, como órgano encargado de formular y proponer políticas Regionales en materia de juventud, que contribuya al desarrollo integral de los jóvenes del callao en temas de empleabilidad, mejoramiento de la calidad de vida, inclusión social, participación y acceso a espacios en todos los ámbitos del desarrollo humano, así como promover y supervisar programas y proyecto en beneficio de los jóvenes;

Que, por Informe N° 037-2009-GRC/GRJ de fecha 07 de abril de 2009, la Gerencia Regional de la Juventud remite a la Gerencia General el expediente de la actividad "**PROGRAMA DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA DEPORTIVA Y HÁBITOS SALUDABLES EN LOS JOVENES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2009**", en que solicita la conformidad para la aprobación de la referida actividad, la misma que posteriormente es remitida a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para su consideración, mediante Proveído s/n de fecha 08 de abril de 2009;

Que, mediante Proveído s/n de fecha 13 de abril de 2009, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial deriva los actuados a la Oficina de Planificación para su opinión correspondiente;

Que, a través del Memorandum N° 123-2009-GRC/OPE, de fecha 17 de abril de 2009, la Oficina de Proyectos Especial opina que no se superpone ni duplica esfuerzos con las acciones previstas que dicha Oficina para el presente año;



Que, por Informe N° 199-2009/GRPPAT-OP-LALC., de fecha 21 de abril de 2009, la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial recomienda que la actividad propuesta por la Gerencia Regional de la Juventud, sea reformulada y se cambie su denominación a GENERACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR Y PARA LOS JOVENES EN RIESGO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2009, concluyendo que hay coherencia entre los objetivos propuestos en la actividad y los objetivos de desarrollo del Plan Anual 2009, así como con el Reglamento de Organización y Funciones Institucional;

Que, mediante Proveído s/n de fecha 21 de abril de 2009, la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite el expediente administrativo a la Gerencia de Administración para la determinación del valor referencial de la actividad;

Que, a través del Memorándum N° 344-2009-GRC/GA-OL, de fecha 22 de abril de 2009, la Oficina de Logística dispone que la Unidad Funcional de Valor Referencial se sirva efectuar el estudio de posibilidades que ofrece el mercado;

Que, la Unidad de Valor Referencia de la Oficina de Logística, mediante Informe N° 078-2009-CALLAO-GRC-BCT de fecha 23 de abril de 2009, elaborado por la Unidad Funcional de Determinación de Valor Referencial, señala que no realizara procedimiento alguno para la determinación del valor referencia, en razón que los servicios a contratarse y los bienes a adquirirse se encuentran comprendidos en los Incisos f) y h) del numeral 3.3. del Artículo 3° en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y por lo tanto fuera del ámbito de aplicación de la mencionada ley, indicando igualmente que el área usuaria deberá analizar los precios estimados, a fin de evitar la sobrevaloración; asimismo, informa que corresponderá al área usuaria efectuar su requerimiento, conforme a sus necesidades y verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas que correspondan a las modalidades del proceso de selección al efectuar su requerimiento, en aplicación de lo prescrito en la Ley de Contrataciones del Estado, dada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento

Que, por Informe N° 411-2009-GRC/GA-OL, de fecha 27 de abril de 2009, la Oficina de Logística, da cuenta de lo opinado por la Unidad Funcional de Determinación Referencial;

Que, mediante Memorándum N° 133-2009-GRC/GRJ, de fecha 27 de abril de 2009, la Gerencia Regional de la Juventud solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el otorgamiento de cobertura presupuestal para la Actividad "GENERACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR Y PARA LOS JOVENES EN RIESGO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2009" con la suma de SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 64,726.00);

Que, mediante el Informe N° 702-2009-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 27 de abril de 2009, elaborado por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga cobertura presupuestal a la Gerencia Regional de la Juventud por la suma de SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 64,726.00), a efectos de realizar la actividad "GENERACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR Y PARA LOS JOVENES EN RIESGO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2009"; devuelto a la Gerencia Regional de la Juventud con el Memorándum N° 712-2009-GRC/GRPPAT, de fecha 27 de abril de 2009;





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 003 2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRJ

Callao, 27 ABR. 2009

Que, debe tenerse en cuenta que la Actividad "GENERACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR Y PARA LOS JOVENES EN RIESGO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2009", se encuentra conforme con los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, asimismo, el literal n) numeral 3.3 del Artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado acotada, señala que la mencionada Ley no es de aplicación para la modalidad de ejecución presupuestal directa contemplada en la normativa de la materia, salvo las contrataciones de bienes y servicios que se requieran para ello;

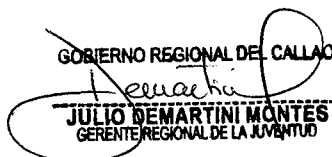
Que, para el caso de las contrataciones antes señaladas la precitada ley en su Artículo 12° prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone el artículo 13 de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y los Artículos 10° y 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 15 de Julio de 2008, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de Marzo del 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, el Expediente Técnico de la actividad "**GENERACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR Y PARA LOS JOVENES EN RIESGO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2009**" la cual asciende a la suma de S/. 64,726.00 (SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTI SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES), según anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución, con precios al mes de abril de 2009, y un plazo de ejecución de veinticinco (25) días, mediante ejecución presupuestaria directa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JULIO DEMARTINI MONTES
GERENTE REGIONAL DE LA JUVENTUD

ANEXO N° 1
CUADRO DE PRESUPUESTO ANALITICO
“GENERACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS ORGANIZADOS
POR Y PARA LOS JÓVENES EN RIESGO DE LA PCC- 2009”



EG	REQUERIMIENTO DE BIENES	MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	TIEMPO DIAS	Costo		
					Unitario	Total	
2.3.1.2.1.1	<u>Vestuario, accesorios y prendas diversas</u>						4,170.00
	Polos de algodón y cuello redondo	Unidad	60		17.00	1,020.00	
	Chalecos	Unidad	300		10.50	3,150.00	
2.3.111.1.5	<u>Suministros para Mantenimiento y Reparacion.</u>						932.00
	Pintura	Galones	8		84.00	672.00	
	Disolvente	Galones	4		45.00	180.00	
	Rodillos	Unidad	8		10.00	80.00	
2.2.23.2.99	<u>Otros bienes de apoyo escolar</u>						1,000.00
	Mallas para Fulbito	Unidad	4		250.00	1,000.00	
2.3.2.7.9.1	<u>Organización y conduccion de eventos deportivos</u>						26,740.00
	Jefe de Actividad	Unidad	1	25	3,000.00	3,000.00	
	Supervisor	Unidad	1	25	1,600.00	1,600.00	
	Coordinador	Unidad	20	10	750.00	15,000.00	
	Utilero	Unidad	1	10	600.00	600.00	
	Apoyo Manual	Unidad	6	10	500.00	3,000.00	
	Arbitro	Unidad	10	10	354.00	3,540.00	
2.3.2.2.4.2	<u>Otros Servicios de Publicidad y difucion</u>						21,934.00
	Servicio de Confeccion de afiches A-3	Millar	4		350.00	1,400.00	
	Servicio de Confeccion de volantes	Millar	3		80.00	240.00	
	Servicio de Confeccion de Banners	Unidad	4		240.00	960.00	
	Servicio de Confeccion de Gigantografias	Unidad	20		966.70	19,334.00	
2.3.2.2.4.4	<u>Servicio de impresion, encuadernacion y empastado</u>						1,000.00
	Servicio de Impresión de Carnet	millar	1		1,000.00	1,000.00	
2.3.1.99.1.4	<u>Simbolos distintivos y condecoraciones</u>						700.00
	Compra de medalla	Unidad	10		20.00	200.00	
	Compra de trofeo	Unidad	10		50.00	500.00	
2.3.1.1.1.1	<u>Alimentos y bebidas para consumo humano</u>						2800.00
	Leche en tarro-caja de 48 unidades	Unidad	20		140.00	2,800.00	
2.3.2.5.1.99	<u>De otros bienes y activos</u>						5450.00
	Servicio de Alquiler de Estrado	Unidad	2		1,500.00	3,000.00	
	Servicio de Alquiler de Equipo de sonido	Unidad	2		1,200.00	2,400.00	
	Servicio de alquiler de sillas plasticas	Unidad	10		5.00	50.00	
TOTAL							64,726.00